Función de cada Unidad Administrativa.

Dirección General

Representar legalmente al Instituto ante toda clase de autoridades y personas de derecho público y privado, con todas las facultades que corresponden a los apoderados generales para pleitos y cobranzas, actos administrativos y actos de dominio, en materia laboral, supervisar los programas de acción y el programa financiero correspondiente, así como el Programa Operativo Anual y los presupuestos de Ingresos y Egresos del Instituto, así como vigilar la correcta formalización de los Apoyos de Financiamiento.

Dirección de Administración

Administrar los recursos Humanos Financieros y Materiales que son propiedad del Organismo, así como la elaboración del Programa Operativo Anual y emitir los reportes correspondientes sobre la información Financiera de manera trimestral ante las Instancias Correspondientes, así mismo se encarga de la supervisión de la supervisión del correcto reclutamiento y contratación del personal adscrito al Organismo, además de realizar la correcta determinación de los sueldos que recibe cada empleado como de los Impuestos que se retienen.

Elaborar y entregar los recursos Financieros a los sujetos de apoyos así como su recuperación, vigilando su correcto registro contable.

Dirección de Operación

Promover y difundir los programas de Financiamiento que se encuentra operando actualmente por la institución, así como elaborar las reglas de operación, de cada uno de los programas, por otra parte supervisa la correcta integración de los expedientes de los solicitantes, con el propósito de que estos se realicen de acuerdo a lo establecido en las reglas anteriormente señaladas, otras de las funciones es el correcto registro de cada uno de los créditos otorgados, con el propósito de controlar la recuperación de la cartera y su recuperación.

ELABORÓ Y AUTORIZÓ

L.C. DARIO VANEGAS REYNA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION